CONTRATO N° 56/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

Contrato celebrado entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en la casa de la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con cédula de identidad civil número 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 01, de fecha 20 de diciembre de 2012, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y por la otra, la firma **HANDRUG de Hugo F. Benítez** con RUC N° 4022404-0, domiciliada en la casa de la calle Luis Alberto del Paraná N° 233 c/ Acceso Sur, de nuestra Capital, representada para este acto por el **SR. HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA**, con cédula de identidad civil número 4.022.404, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "***Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es de ***Adquisición de Equipos Informáticos.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación, anexos, adendas o modificaciones;
(c) Oferta del **PROVEEDOR**;
(d) Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(e) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del presente Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC 4.022.404-0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra expresamente previsto en el Rubro 530 y 540, FF 10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 de aprobación del Plan Financiero correspondiente a Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior **(ANEAES)**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	008	0	0	530	10	1	99	9.105.000 Gs.
2014	1	008	0	0	540	10	1	99	10.659.000 Gs.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 274.564.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/14 ***"Adquisición de Equipos Informáticos"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la **AGENCIA**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 83 de fecha 17 de julio 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	45121504-002	Cámara digital profesional	Sony DSCHX300	Japón	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Genérico	China	Unidad	Unidad	3	3.553.000	10.659.000
3	45111603 - 001	Pantalla de proyección	Genérico	China	Unidad	Unidad	1	815.000	815.000
4	45111603-001	Proyector multimedia	ViewSsonic	China	Unidad	Unidad	1	5.600.000	5.600.000
5	45121602-001	Trípode para cámaras	Ravelli APLT2	USA	Unidad	Unidad	1	190.000	190.000
				TOTAL					**19.764.000**

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Diecinueve millones setecientos sesenta y cuatro mil, incluyendo impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato regirá desde su firma, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Una vez realizada la adjudicación el Proveedor, entregara la totalidad de los bienes, a más tardar a los 20 días calendario de la recepción de la Orden de Servicio.

La Dirección Administrativa será la encargada de recepcionar los bienes en las oficinas de la **AGENCIA,** sito en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **AGENCIA**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37 J, LEY 2051).

Los Bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con su respectivas adendas o modificaciones y la Resolución de Adjudicación N° 83 de fecha 17 de julio de 2014.

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Unid. de Medida
1	45121504-002	Cámara digital profesional	**REQUISITOS MINIMOS**: **Nuevo y sin uso Pixeles; número de Megapíxeles Efectivos**: 20 (como mínimo). **Zoom:** Zoom óptico: 40x (como mínimo) Zoom digital: 100x (como mínimo) **Flash,** Fluorescente, incandescente, integrado, velocidad X - Sync 1/200, modo automático, flash sincronizado diurno automático, limitación de distancia con flash hasta 6 m (como mínimo). **Velocidad de obturación:** mayor velocidad de obturación 1/4000 seg. Menor velocidad de obturación 20/4000 seg. **Modo Ráfaga:** 10 fps (intervalo de ráfaga 0,1 s) **Autodisparador:** Temporizador Hasta 30seg. **Pantalla: tipo**. LCD, Tamaño 3 pulgada/7,5 cm diagonal, resolución del monitor 921.000 puntos como mínimo. **Almacenamiento:** Tarjeta de memoria. **Batería**: duración: 300 disparos con flash por carga **Otras funciones**: panorámica, paisaje, retrato/retrato nocturno, deportes, balance de blanco automático, corrección de ojos rojos. **Accesorios:** 2(dos) tarjetas de memoria de 32 Gb como mínimo, además de la tarjeta que podría estar incorporada de origen al equipo 1 (una) batería recargable además de la batería suministrada con el equipo. Cable USB. Cargado rápido (incluido el adaptador de enchufe si es necesario) correa para el hombro. Tapa de lente. Estuche para el cuerpo	1	UNIDAD

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax:+595-21-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	**REQUISITOS MINIMOS:** • Nuevo y sin uso • Procesador multi núcleo de 64 bits 2.3 Ghz como mínimo. Tarjeta de sonido incorporado (on board) con salida para sonido, y entrada de micrófono • 6 puertos de entrada y salida USB, 1 Serial, 1 RJ45, 1 RGB y 1 paralelo. • Memoria RAM de 2 Gb como mínimo. • Disco duro de 200 GB como mínimo. • Lector Grabador de DVD. Wireless •Monitor LED desde15" como mínimo. •Mouse óptico con rueda netscroll USB o PS/2 y mousepad. •Teclado Standard para Windows, español PS/2 o USB •Sistema Operativo Windows 7 Profesional en español con licencia. •Microsoft Office 2010 (Word, Excel y PowerPoint) en español con licencia Licencia Office 2007 Basic o superior. •Garantía escrita de 2 años como mínimo. •Supresor de pico.	3	UNIDAD
3	45111603-001	Pantalla de proyección	**REQUISITOS MÍNIMOS** .*Nuevo y sin uso • Pantalla compuesta de sistema retráctil plegable. • Pantalla de 100" de alto contraste como mínimo • Regulador de altura • Formato 4:3 • Tela sintética especial color blanco • Maleta rígida o bolsa ligera de transporte opcionales. • Garantía de 2 años	1	UNIDAD

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax:+595-21-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ANEAES

			• El montaje in situ queda a cargo del oferente • Debe contar con certificación que acredite que el oferente es representante de la marca		
4	45111609-001	Proyector multimedia	**REQUISITOS MÍNIMOS :** Nuevo y sin uso • Emisión de luz color y blanca 2.000 lúmenes • Full HD 1080p, 1920 x 1080, 16:9• Relación de contraste 20.000:1. • Tamaño de proyección de 30" a 250" como mínimo. • Distancia proyector objetivo gran angular 0.9m a 8.9m. • Corrección automática del color. Corrección automática, Encender/apagar instantáneo, función dividir pantalla • Mando a distancia mínimo de 3 metros • Voltaje 220 sin adaptador • Garantía de 2 años	1	UNIDAD
5	45121602-001	Trípode para cámaras	**REQUISITOS MÍNIMOS** :Nuevo y sin uso • Altura Máxima: 40.16in / 102 cm • Altura mínima: 13.78in • Longitud cerrada: 13.58in • Peso: 16.58 oz / g 458 • Secciones piernas: Aluminio • Pro Calidad 3 sección de las patas • Tipo de cabezal: 360 ° Swivel Head Fluid • Tipo Leg Lock: Alineación auto-metal rápido tirón cerraduras de pierna • Material: Aluminio. • Maleta rígida o bolsa ligera de transporte	1	UNIDAD

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **AGENCIA** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax:+595-21-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de julio del año 2014.

Sr. Hugo Félix Benítez Peralta
Documento de identidad N° 4.022.404
PROVEEDOR

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Cédula de identidad civil N° 893.275
AGENCIA